



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la Resolución del Director núm. 2024-004173, de 7 de marzo, el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo - Procedimiento Ordinario 26 /2024 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 1, instado por la mercantil PATRIMONIAL POZUELENSE DE INVERSIÓN, S.L., relativo a los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2013, 2014 y 2015, correspondiente al diversos inmuebles ubicados en CL CLAVEL 2, del municipio de Ocaña.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

En Toledo, a 8 de marzo de 2024.- El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

Nº. I.-1268